



#### Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

#### Ministerio Público Tutelar

#### Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de octubre de 2022

#### DISPOSICIÓN SGCA Nº 367/22

#### VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado según Ley N° 6.347 y modificada por la ley 6.549, las Resoluciones AGT Nros. 91/2016, 21/2022 y 46/2022, 59/2021 y 58/2022, el Expediente Administrativo GEX A-01-000-11686-2, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que, por Resolución AGT Nº 21/2022 y 46/2022, se aprobó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar

Que, en el ANEXO III de la Resolución AGT Nº 21/2022 modificada por Resolución AGT Nº 46/2022 se asignó a la Secretaría General de Gestión, una caja chica por un monto de ochocientos veinte (820) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 50.840,00.).

Que, en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N° 91/2016, la Secretaría General de Gestión realizó la rendición N° 7 de la Caja Chica asignada, solicitando su reposición por la suma de PESOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 07/100 (\$ 50.566,07).



Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la rendición no presenta observaciones.

Que, mediante Resolución AGT N° 59/2021, la Asesora General Tutelar delega en la titular de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, las competencias inherentes a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, entre las cuales se encuentra: asignar y aprobar rendiciones parciales y definitivas de las Cajas Chicas del Ministerio aprobadas por la normativa vigente.

Que, en virtud de ello, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la rendición N° 7 y reponer la suma rendida al responsable de la caja chica asignada a la Secretaria General de Gestión.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT Nros. 59/2021,

#### LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

# DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR DISPONE

Artículo 1.- Aprobar la rendición Nº 7 de la Caja Chica de la Secretaría General de Gestión y reponer la suma de PESOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 07/100 (\$ 50.566,07).

Artículo 2.-Imputar el presente gasto a las correspondientes Partidas Presupuestarias del ejercicio 2022.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.





## Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### Ministerio Público Tutelar

# Hoja Adicional de Firmas Digitales



Ana Carolina Muriel SECRETARIA MINISTERIO PUBLICO TUTELAR

de 1ª Instancia

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
REG. Nº 367/2022 TO XV FO 844/845 FECHA 10/10/2022
There
iabriela M. Francinelli S <del>ocietaria</del>



